

EXP-UNC: 0043974/2018

**VISTO:**

El pedido de modificación de presupuesto de la Planta de cargos docentes, presentado por la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

La nota presentada por el Dr. Diego Andrés Letzen, por la que solicita unificación de sus cargos de Profesor Regular, a fin de incrementar la dedicación de su cargo de Profesor Titular de dedicación simple a exclusiva;

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía;

El informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos, glosado a fs. 4;

Que a fs. 5-6, se incorpora el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta Docente de cargos docentes, elaborado por el Área Personal y Sueldos;

Que el pedido efectuado por el Dr. Letzen, debe enmarcarse en lo dispuesto en el art. 5° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2014;

Que en sesión de fecha 05 de Noviembre de 2018, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta de cargos docentes, en los términos consignados a fs. 5-6, solicitado por la Escuela de Filosofía, a fin de **SUPRIMIR** 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) y 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109) a fin de **CREAR** 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), para ser afectado a la designación por concurso del Dr. Diego Andrés Letzen.

**ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR** a la autoridad universitaria, la reconversión de planta docente, adjunta al expediente de referencia.

**ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR** al H. Consejo Superior, que una vez aprobado por parte del Sr. Rector el pedido de modificación de presupuesto de la Planta de cargos docentes, modifique en los términos del art. 5° de la O.H.C.S. N° 02/2014, la dedicación oportunamente asignada al Dr. Diego Andrés Letzen como Profesor Titular con dedicación simple a exclusiva, por concurso, de la cátedra Lógica Informal, de la Escuela de Filosofía.

**ARTÍCULO 4°.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese a la autoridad universitaria a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **515**  
RS

Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.